



M5. 2023- 00103
Resuelve solicitud.p

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Laura Sofía Caro Giraldo
Demandado	Norberto de Jesús Caro Torres
Radicado	05001311001420210023800
Decisión	Accede a lo solicitado

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el ejecutado, señor Norberto de Jesús Caro Torres, con el cual solicita que se oficie a la Fiduprevisora, para que le sea levantado el embargo, ya que se jubiló y es esta la que le está realizando los descuentos; una vez revisadas las consignaciones recibidas por el Despacho, se tiene que las mismas se han realizado por la Fiduprevisora, por lo que esta Judicatura accede a lo solicitado. Por la secretaría se procederá a realizar el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a85f67875478d11d639a5749deb6b5743951267f36b5a21eb2d1e0c69714b6c**

Documento generado en 24/04/2023 03:44:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín